

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia			
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social			
Responsable (cargo):	Secretario de Inclusión Social y Familia Director(a) de Infancia, Adolescencia y Juventud Director(a) Inclusión Social Director(a) Adulto Mayor			
Definición:	Trámite		Servicio (OPA)	x Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Asesoría y Asistencia dirigido a diferentes grupos poblacionales de Sabaneta que requieren el mejoramiento de su calidad de vida			
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Acompañamiento	actividad(es)	A la comunidad Sabaneteña	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Ofrecer información, orientación y apoyo a los habitantes del municipio, ayudándoles a mejorar su bienestar y calidad de vida			
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos			
Puntos de atención:	Secretaría de Inclusión Social y Familia Dirección de Inclusión Social Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud Calle 56 sur N° 42-55 Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora. Sabaneta – Antioquia. Teléfonos: 6044406761 ext. 1913 - 1922			
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	x	Si:	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	x	Si:	
Clasificación temática:	Educación			
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	1. Requisitos para acceder al servicio: a. Residir en el Municipio de Sabaneta. 2. Proceder del usuario para la acceder al servicio: a. Realizar la solicitud alguna de las dependencias de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de manera telefónica o personal b. Recibir respuesta a la solicitud 3. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud a. Recibir la solicitud del interesado b. Realizar la asesoría correspondiente Servicio gratuito			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Asesorías realizadas		
	Medio	Detalle		
	Telefónico:	6044406761 ext. 1906 1913-1922-1911-1918 -6042880496		

Medio para Seguimiento del usuario:	Presencial:	Secretaría de Inclusión Social y Familia: Dirección de Inclusión Social Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud Corredor Juvenil Dirección Adulto mayor Centro de Atención Para Personas Con Discapacidad (CAIPD)
--	-------------	---

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	1. Protección de datos suministrados por el usuario 2. Atender cordial y acertadamente la necesidad de los usuarios. 3. Disponer de personal idóneo para la realización de las asesorías 4. Proporcionar espacios adecuados 5. Protección de datos suministrados por el usuario
Registros y/o evidencias:	1. Registro y control de solicitud 2. Formatos Sistema de Gestión de calidad

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Articulos de la Constitucion Politica			Art. 13: igualdad y no discriminación, Art. 47: protección especial a personas con discapacidad, Art. 44 y 46: protección a niños y adultos mayores (se puede complementar el marco normativo enunciando estos articulos de la constitucion.
	Ley	1098	2006	Capitulo I El Título II, Capítulo I de la Ley 1098 de 2006, parte del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), establece las "Obligaciones de la Familia, la Sociedad y el Estado" (Art. 38-46). Define el conjunto de responsabilidades compartidas para garantizar la protección integral, desarrollo, salud, educación y derechos de los menores de 18 años, destacando el interés superior del menor y la corresponsabilidad
	Ley	1251	2008	La Ley 1251 de 2008, Título II, en Colombia define los principios rectores para la protección y derechos del adulto mayor, basándose en la participación activa, corresponsabilidad (Estado-familia-sociedad), igualdad de oportunidades, autonomía y solidaridad.
	Ley	715	2001	Competencias territoriales en educación y servicios sociales
	Ley	1448	2011	Víctimas del conflicto armado
	Ley	1361	2009	Artículos 4ª, 7, 8 y 12 Ley de Protección Integral a la Familia
	Ley estatutaria	1618	2013	Títulos II y III establecen los fundamentos conceptuales y las obligaciones del Estado para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. El Título II define la discapacidad y los principios, mientras el III detalla las obligaciones de entidades públicas y privadas
	Ley estatutaria	1622	2013	Títulos II y III conocida como Estatuto de Ciudadanía Juvenil, regula en sus Títulos II y III los derechos, deberes y políticas públicas para jóvenes de 14 a 28 años en Colombia. Se enfoca en la protección, participación y ciudadanía activa. Los títulos cubren el reconocimiento de derechos civiles y sociales, y el marco para la formulación de políticas públicas de juventud.
	Acuerdo Municipal	2	2013	Artículos 8 y 9 Por medio del cual se adopta la política pública de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de sabaneta
	Ley	1755	2015	Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.
	Decreto Municipal	154	2017	Capitulo II Por el cual se reglamenta el acuerdo N° 05 de 2017, por medio del cual se adopta la pplitica pública de juventud del Municipio de Sabaneta Antioquia 2017-2026
	Acuerdo Municipal	11	2018	Articulos 7-8 y 9 Basado en la búsqueda realizada, el Acuerdo Municipal 011 de 2018 corresponde al municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, "Por medio del cual se hace un reconocimiento a las Madres Comunitarias y FAMI del Municipio". A continuación, se detalla el contenido solicitado de los artículos 7, 8 y 9: ARTÍCULO 7: Establece que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, será la encargada de verificar el fortalecimiento, protección, inclusión y apoyo integral para el bienestar de las familias de Sabaneta 2018-2030.
	Decreto Municipal	259	2018	fortalecimiento, protección, inclusión y apoyo integral para el bienestar de las familias de Sabaneta 2018-2030.
	Acuerdo Municipal	5	2017	Articulo 5 y 8 acuerdo 5 de 2017 Por medio del cual se adopta la política Pública de Juventud del Municipio de Sabaneta Antioquia 2016-2019, y se deroga el artículo noveno del acuerdo Municipal 007 de 2015
Ley	1804	2016	Título II y III La Ley 1804 de 2016 establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre". El Título II (arts. 7-9) define la gestión intersectorial y las líneas de acción para la atención integral, mientras que el Título III (arts. 10-22) estructura la Ruta Integral de Atenciones (RIA) y las acciones de salud, nutrición y educación inicial.	

<i>Actualizado por:</i>	<i>Jurídico que aprueba:</i>	<i>Aprobado por Calidad:</i>	<i>Fecha (dd/mm/aaaa):</i>
CLAUDIA CHAVERRA <i>Profesional Universitario - Secretaría de Inclusión Social y Familia</i>	Stefania Ramírez Zapata <i>Contratista</i>	CLAUDIA CHAVERRA <i>Profesional Universitario - Secretaría de Inclusión Social y Familia</i>	abr-26